

Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3163, que concede naturalización dominicana a los Sres. Dámaso M. Fonta S. y Leomene Menard de Fonta.

(G. O. Nº 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3163 ✓

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores Dámaso Mario Fonts Soler y Leomene Menard de Fonts, cubano el primero y haitiana la segunda, mayores de edad, casados, ebanista y de quehaceres domésticos, domiciliados y residentes en la calle Arzobispo Meriño Nº 117, de esta ciudad, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nº 160635 y 156309, Serie 1ra., respectivamente, por medio de la cual solicitan le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los se-

ñores Dámaso Mario Fonts Soler y Leomene Menard de Fonts, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3164, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3164

VISTA la certificación de fecha 29 de noviembre de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 15 del mismo mes y año;

VISTAS las Leyes Nos. 4281 y 5577, del 10 de febrero de 1956; y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente